NOTA UOC Nº 131/19

Pedro Juan Caballero, 13 de mayo de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 08/19:* ***"Adquisición de artículos eléctricos y batería para UPS", ID N° 359.885***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 9:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. - - - - - - - - - - -

b) ***Informe CE N° 010 de fecha 10/05/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -

c) ***Memorando C.S. N° 048 de fecha 10/05/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -

d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 03 de mayo de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. -

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO HOY ... CONSTE.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY ...Lunes...

...trece... DEL MES DE ...mayo... DEL AÑO DOS MIL

...diecinueve... SIENDO LAS ...doce y treinta... HORAS

CONSTE.- 345.-

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

MEMORANDUM C.E. N° 020/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.*-
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF.	:	CD N° 8/19 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIA PARA UPS" PAC ID N° 359.885.-
FECHA	:	03 de mayo de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
10 MAY 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 48/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 010/2019.**
FECHA	:	**10/05/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 010/2019 de Contratación Directa - CD N° 08/19: ***"Adquisición de Artículos Eléctricos y Batería para UPS" ID N° 359.885***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308.978. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 288.-
Recibido hoy: 10 de MAYO de 2019.-
A las: 11:05 horas.-

María Claudeline Rojas Chávez
Asistenta
Firma Autorizada

MEMORANDUM C.E. N° 019/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 8/19 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATRIA PARA UPS"
		PAC ID N° 359.885.-
FECHA	:	10 de mayo de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

10 MAY 2019 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 010/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 359.885.
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIA PARA UPS.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 016/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	5.500.000
D&D IMPORT S.A	80060132-7	12.191.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	SDA PARAGUAY S.A	D&D IMPORT S.A
Formulario de Oferta, completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación N° 010/19

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se ha verificado las documentaciones del proveedor **SDA PARAGUAY S.A,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. ------

Tal como se observa en el cuadro que precede, que la empresa **D&D IMPORT S.A., NO** ha presentado los documentos de carácter sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Al respecto, define el Decreto N° 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", en el Art. 58 cuanto sigue: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente, emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones...*". ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***." ----------
Por lo expresado anteriormente, se recomienda **Descalificar** a la empresa **D&D IMPORT SA.,** en la presente licitación. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTES
	SDA PARAGUAY S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
Folleto, Catalogo e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s	CUMPLE
Información sobre el Oferente (Formulario N° 1)	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: 1. El bien ofertado en nuevo y original de fabrica 2. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. 3. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Leticia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 010/19

Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de artículos eléctricos y baterías para UPS. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	N/A

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

Por Nota C.E. N° 024/19 de fecha 07 de mayo de 2019, recibida por el Sr. Federico Frontanilla., en la misma fecha, a las 10:42, se ha solicitado a **SDA PARAGUAY S.A**. la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de Cedula de Identidad de los Socios de la Sociedad Anónima.
- Folleto, catálogos e impresos descriptivos del/ los bienes/ es propuesto/s
- Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2016 – 2017)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitidas vía Currier y recibidas el 08/05/2019 a las 09:25hs.- -

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Como antecedente es importante dejar constancia que este llamado a contratación fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. - - - - - - - - -
La Convocante con esta determinación ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -
Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **SDA PARAGUAY S.A. y D&D IMPORT S.A.**- -
Teniendo en cuenta que la empresa **D&D IMPORT S.A**., fue descalificada en el Punto 3, se ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa participante **SDA PARAGUAY S.A.**, que es evaluado, conforme a la Resolución DNPC N° 411/2018. -
En tal sentido, la empresa **SDA PARAGUAY S.A** presenta precio que se encuentra dentro de los rangos previstos en la mencionada Resolución, en relación al precio referencial de plaza. -

7) CAPACIDAD LEGAL:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de la empresa **SDA PARAGUAY S.A** no son en la actualidad funcionarios públicos, con la salvedad de que

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, se desempeña como profesor en la Universidad Nacional de Asunción y del MEC ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del **SDA PARAGUAY S.A** teniendo en cuenta las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad a la Anexo B, numeral 18, inciso c) de la Carta Invitación. ----------

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la confección y comercialización de **ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA UPS,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem N° 1 "Arrancador": la empresa **SDA PARAGUAY S.A NO COTIZA**, por lo cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** en este ítem. ----------

En el ítem N° 2 "Reactancia de 40 Watts": la empresa **SDA PARAGUAY S.A NO COTIZA**, por lo cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** en este ítem.----------

En el ítem N° 3 "Pila Recargable": la empresa **SDA PARAGUAY S.A NO COTIZA**, por lo cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** en este ítem. ----------

En el ítem N° 4 "Batería para UPS": la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A** , cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -----

En el ítem N° 5 "Tubos de fluorescentes de 36 Watts": la empresa **SDA PARAGUAY S.A NO COTIZA**, por lo cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** en este ítem. ----------

13) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA UPS", PAC Nº 359.885**, a la empresa:

a.1.) SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Batería para UPS	REITER	CHINA	50	110.000	5.500.000
TOTAL						**5.500.000**

b) **Declarar DESIERTO** la adjudicación del ítem N° 1,2,3 y 5 por no haberse presentado oferta alguna en el presente llamado. ----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistenta

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Leticia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 010/19

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 10 de mayo de 2.019.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA UPS" ID 359.885

		OBJETO DE GASTO: 340	SDA PARAGUAY S.A							D&D IMPORT S.A						
ÍTEM N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39111501-002	Arrancador	NO COTIZA						-	NEW STARA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	260	350	91.000
2	39111501-003	Reactancia de 40 Watts	NO COTIZA						-	LUCEP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	10.000	600.000
3	26111702-016	Pila recargable	NO COTIZA							NO COTIZA						
4	26111705-004	Batería para UPS	REITER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	110.000	5.500.000	RITAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	172.500	8.625.000
5	39101701-001	Tubos fluorescente de 36 Watts	NO COTIZA						-	G.E	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	500	5.750	2.875.000
TOTALES									**5.500.000**	**TOTALES**						**12.191.000**

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letisola Mattos

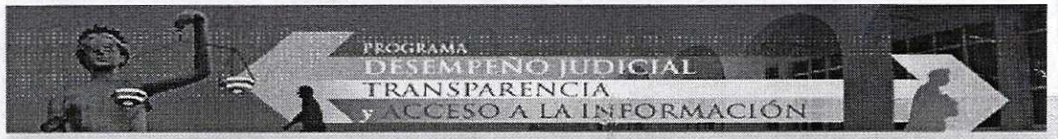

Llamado: CD N° 8/19 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍA PARA UPS" P.A.C. / ID N° 359.885

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. C) Para la evaluación y comparación de las ofertas.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 Y 2017:

SDA PARAGUAY S.A.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2017	2016
Activo Cte.	3.310.227.055	2.481.631.226
Pasivo Cte.	1.274.046.372	907.005.515
	2,60	2,74
	Promedio	**2,67**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2017	2016
Pasivo Total	1.274.046.372	907.005.515
Activo Total	3.336.882.042	2.503.846.453
	0,38	0,36
	Promedio	**0,37**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	2016
Utilidad despúes del Impuesto	441.742.170	80.305.830
Patrimonio Neto	2.062.835.670	1.596.840.938
	0,21	0,05
	Promedio	**0,13**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: SDA PARAGUAY S.A.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 308.978

Verificado por: Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL CONTABILIDAD Circunscripción Judicial de Amambay

Hecho por: Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas